

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 22 de enero de 2016, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 18** "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04 "**Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales**". Capítulo "**Televisión para abonados de Montevideo**", integrado por el **Delegado del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, el **Delegado del Sector Empleador:** Dr. Juan Lerena y el **Delegado de los Trabajadores:** Sr. Fabrizio Nesta quienes **HACEN CONSTAR:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava del acta de Consejo de Salarios suscrita el 30 de diciembre de 2013, publicada y registrada de conformidad a la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Los **salarios mínimos y sobrelaudos** por encima de los mínimos por categoría **hasta un 25%** de la categoría supervisor, vigentes al 31 de diciembre de 2015 se incrementan un **2.5%** por concepto de incremento de salario real. Siendo el valor punto al 1ero de enero de 2016 de **\$450,66**. Por tanto los salarios mínimos por categoría desde el 1ero de enero de 2016 serán los siguientes: -----

Categoría	Puntos	Salario nominal
Supervisor	100	\$45.066
Técnico avanzado red 1era	95	\$42.813
Técnico sobrestante	90	\$40.559
Técnico cabecera	90	\$40.559
Supervisor Instalaciones de 1era	85	\$38.306
Auxiliar especializado	85	\$38.306
Mecánico	85	\$38.306
Técnico avanzado red 2da	85	\$38.306
Técnico especializado	80	\$36.053
Operador Master de 1era	80	\$36.053
Técnico reparador-logística	75	\$33.800
Técnico de red	75	\$33.800



MSSS


Auxiliar técnico	75	\$33.800
Técnico de diseño	75	\$33.800
Técnico Reparador Logística	75	\$33.800
Operador Cabecera	75	\$33.800
Técnico reclamista	72	\$32.448
Auxiliar calificado	70	\$31.546
Supervisor de Instalaciones de 2da	70	\$31.546
Operador Master de 2da	70	\$31.546
Cableador-equipador	68	\$30.645
Conductor de automóviles	65	\$29.293
Auxiliar de Diseño	65	\$29.293
Instalador	63	\$28.392
Auxiliar	60	\$27.040
Mantenimiento	60	\$27.040
Auxiliar de Call Center Comercial	60	\$27.040
Auxiliar de Call Center Técnico	60	\$27.040
Portero-sereno	55	\$24.786
Ayudante Técnico calificado	55	\$24.786
Ayudante	50	\$22.533
Limpiador	50	\$22.533
Vendedor	43	\$19.378
Telemarketer	38	\$17.125
Cadete	35	\$15.773

TERCERO: Conforme lo acordado en la cláusula décimo primera del acta aludida precedentemente, desde el 1ero de enero de 2016 las empresas tercerizadas tendrán como valor punto el establecido con carácter general.

CUARTO: La partida mensual acordada en el acta de 30 de diciembre de 2013 en la cláusula décimo tercera B1) y B2) será desde el 1ero de enero de 2016 de \$3.171. -----

Leída, se suscribe en señal de conformidad. -----



